



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/04/2024

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A GABINETE PSICOPEDAGÓGICO (78% JORNADA) POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de psicólogo/a del gabinete psicopedagógico, personal laboral a jornada parcial (78%).

De conformidad con las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215 de 11/11/2022, y las bases específicas del proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 231 de 05/12/2022 y la resolución del recurso de reposición, publicada en el BOP nº 40 de 27/02/2023.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CALATAYUD ALCAIDE, GUADALUPE	***5386**
2	MARTÍNEZ NAVARRO, ESTHER	***4199**

Excluidos/as:

Ninguno/a

Segundo.- Nombrar a las personas que formaran parte del Órgano Técnico de Selección que debe evaluar el proceso selectivo que estará compuesto por:

Presidenta: María de los Ángeles Cid Tomás

Suplente: Angels Bernabeu Ibáñez

Secretario: Jordi Alfred Francés Conejero

Suplente: Amparo Pina Alberó

Vocal 1: Javier Martínez Hellín

Suplente: Juan Manuel García Bellaescusa

Vocal 2: María Gracia Gil Pérez

Suplente: María José Sanchis Vañó

Vocal 3: Ana María Giner Ferrándiz

Suplente: Palmira Payá Sánchez



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
29/04/2024

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
29/04/2024

El Órgano Técnico de Selección podrá disponer de asesores especialistas para las pruebas, que serán nombrados por la Presidencia, así como el personal de soporte y apoyo que sea necesario para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Tercero.- Las personas que formen el órgano de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Cuarto.- Las personas que formen el órgano técnico de selección podrán ser recusadas por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Establecer como fecha de baremación de los méritos aportados el próximo **martes 21 de mayo, a las 10:00 horas** en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Sexto.- Comunicar la presente resolución a las personas que forman parte del Órgano Técnico de Selección.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/04/2024

